



SUBVENCIONES A LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES EN ANDALUCÍA.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DURANTE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA (Artículo 17 de la Orden de 19 de mayo de 2017):

1. Formulario Anexo II debidamente cumplimentado.

1.1 Datos del solicitante: Si el solicitante provisional o suplente es persona física, no tendrá que cumplimentar los datos de la persona que actúa en calidad de representante. Si tiene personalidad jurídica, debe indicarse el nombre de la persona que actúa en calidad de representante legal.

1.2 Datos bancarios: Debe indicarse la cuenta bancaria en la que la persona o entidad provisional o suplente solicita la realización del abono de la subvención. Además, debe comprobarse que la cuenta bancaria indicada esté dada de alta y en vigor en el sistema Giro a través del siguiente enlace: https://www.ceh.juntaandalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

1.3 Identificación de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicitó la subvención: Debe indicarse el nombre del proyecto de cortometraje así como, el código asignado a dicho proyecto indicado en la Propuesta Provisional de Resolución.

1.4 Alegaciones/Aceptación/Reformulación: Según aparezca en los Anexos de la Propuesta Provisional de Resolución, tendrá que marcar la opción que corresponda. En caso de haber obtenido la condición de persona o entidad beneficiaria, tendrá que indicar si acepta la subvención propuesta o desiste de la misma. Asimismo, en caso de haber recibido una subvención por importe inferior al solicitado, tendrá la posibilidad de reformular el presupuesto y el plan de financiación (ajustándolo al nuevo presupuesto y el importe de subvención propuesto).

Por otro lado, en caso de no estar conforme con el contenido de la Propuesta Provisional de Resolución, puede alegar “marcando la opción correspondiente”. Si el contenido de las alegaciones se extiende más allá de los caracteres permitidos por el apartado correspondiente del formulario, debe indicarse “Se adjunta en documento aparte”.

1.5 Derecho de oposición: Debe marcar la opción que corresponda.

1.6 Consentimiento expreso: Debe marcar la opción que corresponda.

1.7 Documentación: Debe relacionar la documentación que aporta en el trámite de audiencia así como, en caso de que los documentos requeridos en este trámite ya estén presentados, deberá indicar en qué año, expediente y administración se encuentra.

1.8 Declaración, lugar, fecha y firma.

2. Documentación a adjuntar al formulario Anexo II:

2.1 Documentación genérica de la persona o entidad beneficiaria provisional o suplente indicada en la Propuesta Provisional de Resolución.

2.2 Declaración responsable de ser un productor independiente, y de no ser objeto de influencia dominante por parte de entidades de radiodifusión televisiva por razones de propiedad, participación financiera o de las normas que la rigen: Debe aportar cumplimentado modelo de declaración colgado en la página web de la Agencia.

2.3 Declaración responsable actualizada, con indicación de las ayudas de mínimos recibidas por la persona o entidad beneficiaria provisional o suplente en los tres años previos al de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2. del Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a



Junta de Andalucía

las ayudas de minimis (en adelante, Reglamento (UE) 2023/2831). Debe aportar cumplimentado modelo de declaración colgado en la página web de la Agencia.

2.4 Presupuesto de gastos definitivo, en su caso, desglosado por partidas y capítulos. Si el cortometraje se realiza en régimen de coproducción, se hará constar con claridad y en columnas separadas los gastos que corresponden a cada uno de los coproductores. En caso de reformular, tendrá que presentar el nuevo presupuesto así como, el plan de financiación ajustado al nuevo presupuesto y con el importe propuesto por la Agencia actualizado.

2.5 Documento en el que se acredite de forma inequívoca la cesión, a la persona o entidad beneficiaria provisional o suplente, de los derechos sobre el guion del cortometraje, el importe de la contraprestación correspondiente a la persona autora o autoras, así como en su caso, la cesión de los derechos sobre la obra preexistente.

2.6 Contrato de coproducción firmado por todas las partes que deberán constar expresamente y cuantificadas, las aportaciones y porcentajes de participación de cada una de las personas o entidades coproductoras, en su caso.

2.6 Contratos o cartas de compromisos con las personas que desempeñan las tareas de guionización, dirección y producción ejecutiva. En la página web de la Agencia se facilita un modelo de carta de compromiso en caso de no tener cerrado el contrato definitivo con las personas que desempeñan estos perfiles.

3. **Contacto para resolver dudas:** Mercedes Basanta y M^a Ángeles Pinto.

Correo electrónico: mangeles.pinto@juntadeandalucia.es

Teléfonos: 955 92 91 80- 955 92 90 41